

E / 2627

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 FEB. 2010

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República P/2382 de 22 de enero de 2010;

RESULTANDO: que a través de la misma se aceptó la donación ofrecida por el Banco Interamericano de Desarrollo para atender las emergencias causadas por las graves inundaciones sufridas en la República Oriental del Uruguay, Departamento de Paysandú, en el marco del "Proyecto de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC -12022-UR de Asistencia por Emergencias por Inundaciones- Departamento de Paysandú";

CONSIDERANDO: que a tales efectos corresponde disponer la apertura de una cuenta en dólares americanos que se denominará "Presidencia de la República – BID-ATC/OC– 2022 -UR", en la Agencia N° 175 Mercado Modelo del Banco de la República Oriental del Uruguay;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1 Autorízase a la Presidencia de la República a solicitar la apertura de una cuenta en dólares americanos que se denominará "Presidencia de la República – BID-ATC/OC– 12022 -UR", en la Agencia N° 175 Mercado Modelo del Banco de la República Oriental del Uruguay destinada a recepcionar la donación ofrecida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del "Proyecto de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC -12022-UR de Asistencia por Emergencias por Inundaciones- Departamento de Paysandú" y aceptada por Resolución de la Presidencia de la República P/2382 de 22 de enero de 2010.

2°. Notifíquese, comuníquese, etc.

A Masalles
[Signature]

[Signature]
Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República